



Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros consolidados

A los señores miembros de la Asamblea de Accionistas de Autopista Magdalena Medio S. A. S..

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Autopista Magdalena Medio S. A. S., los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022 y los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de 151 días terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, fielmente tomados de los registros de consolidación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Autopista Magdalena Medio al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de 151 días terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor Independiente en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de este informe.

Somos independientes de Autopista Magdalena Medio S. A. S., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de la auditoría

Hemos determinado que no hay asuntos clave de auditoría para comunicar en nuestro informe.

PwC Contadores y Auditores S. A. S., Calle 100 No. 11A-35, Piso 5, Bogotá, Colombia.
Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co



A los señores miembros de la Asamblea de Accionistas de
Autopista Magdalena Medio S. A. S.A

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros consolidados

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros consolidados esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor Independiente en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



A los señores miembros de la Asamblea de Accionistas de
Autopista Magdalena Medio S. A. S.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del funcionamiento del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Grupo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de las entidades o actividades del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Seguimos siendo el único responsable de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.


Jorge Eliécer Moreno Urrea
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 42619 - T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
10 de marzo de 2023

Autopista Magdalena Medio S. A. S.
Estados Financieros Consolidados
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Índice

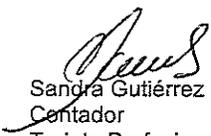
Informe del Auditor Independiente	1
Estados Financieros Consolidados de Propósito General	
Estado de Situación Financiera Consolidados	5
Estado de Resultados Integrales Consolidados.....	6
Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidados	7
Estado de Flujos de Efectivo Consolidados	8
Notas a los Estados Financieros Consolidados	9
Certificación a los Estados Financieros Consolidados	

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<u>Notas</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo	4	28,067,016
Efectivo restringido	5	25,248,050
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	945,498
Activo financiero - Derechos de concesión	7	37,043,481
Otros activos no financieros	8	67,256,710
Total activos corriente		158,560,755
Activos no corrientes		
Efectivo restringido	5	9,399,454
Otros activos no financieros	8	21,692,017
Total activos no corriente		31,091,471
Total activos		189,652,226
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	1,267,781
Beneficios a empleados	10	78,441
Pasivos por impuestos corrientes	13.1	248,475
Total pasivo corriente		1,594,697
Pasivo no corriente		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12.1	9,845,479
Deuda subordinada	11	152,095,813
Otros pasivos no financieros	12.2	24,926,386
Impuesto sobre la renta diferido	13.2	451,267
Total pasivo no corriente		187,318,945
Total pasivo		188,913,642
PATRIMONIO		
Capital social	14	100,000
Resultado del Ejercicio		638,584
Total Patrimonio (ver estado adjunto)		738,584
Total pasivos y patrimonio		189,652,226

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.


 Luis Eduardo Gutiérrez Díaz
 Representante Legal S


 Sandra Gutiérrez Ibarra
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 157937-T


 Jorge Elicer Moreno Urrea
 Tarjeta Profesional No. 42619-T
 Auditor Independiente
 PwC Contadores y Auditores SAS
 (Ver informe adjunto)

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADO
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2022
Ingresos de contratos con clientes	15	37,043,481
Costos de construcción y operación	16	(37,043,481)
Utilidad bruta		-
Otros gastos	17	(3,092)
Utilidad operacional		(3,092)
Ingresos financieros	17	3,990,738
Gastos financieros	17	(2,897,795)
Utilidad del período antes de impuestos a la renta		1,089,851
Impuesto Diferido	13.2	(451,267)
Resultado integral del período		638,584
Otro resultado integral		
Impuesto diferido	13.2	(451,267)
Otro resultado integral		(451,267)
Resultado Integral del ejercicio		187,317

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.


 Luis Eduardo Gutiérrez Díaz
 Representante Legal S


 Sandra Gutiérrez Ibarra
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 157937-T


 Jorge Eliécer Moreno Urrea
 Tarjeta Profesional No. 42619-T
 Auditor Independiente
 PwC Contadores y Auditores SAS
 (Ver informe adjunto)

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Capital suscrito y pagado	Resultado acumulado	Total
Capital Suscrito y Pagado	100,000	-	100,000
Utilidad del Ejercicio	-	638,584	638,584
Saldo al 31 de diciembre de 2022	100,000	638,584	738,584

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.



Lúis Eduardo Gutiérrez Díaz
 Representante Legal S



Sandra Gutiérrez Ibarra
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 157937-T



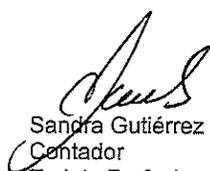
Jorge Eliecer Moreno Urrea
 Auditor Independiente
 Tarjeta Profesional No. 42619-T
 PwC Contadores y Auditores SAS
 (Ver informe adjunto)

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<u>Notas</u>	<u>Al 31 de Diciembre de 2022</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Utilidad del ejercicio		638,584
Ajustes por:		
Intereses capitalizados deuda subordinada	17	2,498,824
Impuesto diferido	13.2	451,267
Amortización Pólizas		1,997,884
Cambios en el capital del trabajo:		
Efectivo restringido	5	(9,399,454)
Cuentas por cobrar	6	(945,498)
Activo financiero derechos de concesión	7	(37,043,481)
Otros activos no financieros	8	(90,946,609)
Cuentas comerciales por pagar	9	11,113,260
Otros movimientos deuda subordinada	11	(163,023)
Beneficios a empleados	10	78,441
Pasivos por impuestos corrientes	13.1	248,475
Otros pasivos no financieros	12.2	24,926,386
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		<u>(96,544,946)</u>
Flujo de Efectivo de las Actividades de financiación:		
Otros aportes de capital	14	100,000
Aumento deuda subordinada	11	149,760,010
Efectivo neto generado por las actividades de financiación		<u>149,860,010</u>
(Disminución) aumento neto en efectivo		<u>53,315,064</u>
Efectivo al comienzo del año		<u>-</u>
Efectivo al final del año	4	<u>53,315,064</u>

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.


 Luis Eduardo Gutiérrez Díaz
 Representante Legal S


 Sandra Gutiérrez Ibarra
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 157937-T


 Jorge Eliecer Moreno Urrea
 Tarjeta Profesional No. 42619-T
 Auditor Independiente
 PwC Contadores y Auditores SAS
 (Ver informe adjunto)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Autopista Magdalena Medio S. A. S. constituida por documentos privado de fecha 07 de junio de 2022, inscrita el 7 de junio de 2022 bajo el número 02847138 del libro IX, con matrícula Mercantil No. 03540175, con duración indefinida.

La Sociedad dio inicio a sus actividades contables el día 02 de agosto de 2022 y tendrá como objeto social único la celebración y ejecución del contrato adjudicado por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") en virtud del Proceso No. VJ-VEAPP-IPB-002-2021. En desarrollo de su objeto social, la Sociedad realizará "la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "PUERTO SALGAR - BARRANCABERMEJA", de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato" según se establece en los pliegos de condiciones, en el correspondiente contrato, sus adendas, en los apéndices del mismo y demás anexos del pliego. Así como también será parte del objeto social explotar todos los bienes de la Concesión y prestar los servicios adicionales de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Concesión y en la Ley, explotación que comprende la publicidad en la zona del proyecto, la venta de bienes o servicios a los usuarios del Proyecto, con sujeción a los términos y condiciones expresamente previstos en el Contrato de Concesión, y ejecutar cualquier otra obligación que se derive del pliego de condiciones y del Contrato de Concesión y sus apéndices.

En ejecución de su objeto social, la sociedad adelanta el contrato de concesión bajo APP No. 002-2022, el cual establece la obligación de la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de garantía, administración y fuente de pago con una sociedad Fiduciaria, para la administración de los recursos del proyecto y para la ejecución de los pagos que se requieran para el desarrollo del contrato; Con fecha 1 de agosto de 2022, Autopista Magdalena y Bancolombia S. A. celebraron, un contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración y pagos, cuyo objeto es administrar los aportes de capital a cargo del proyecto de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, con el fin de lograr una adecuada ejecución del proyecto.

1.1. Aspectos Relevantes del Contrato de Concesión

La ANI en su calidad concedente y el fideicomitente en su calidad de concesionario, celebraron el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP. No. 002 del 2022. El Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público-privada en los términos de la Ley 1508 del 2012, tiene por objetivo el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad a lo previsto en el contrato, el concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto realizando la financiación, los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, gestión predial, gestión social, ambiental y reversión del corredor Autopista Magdalena Medio SAS.

La longitud total estimada de la infraestructura origen destino es de doscientos cincuenta y nueve con sesenta y un kilómetros (259.61 Km) y en su recorrido atraviesan los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander.

La participación de cada Unidad Funcional, de acuerdo a su longitud se detalla a continuación:

Unidad Funcional	% Participación	Sector	Tipo de Intervención	Longitud APROX
UF 0	100,00%	Puerto Salgar - Río Sogamoso	Operación y Mejoramiento	259.61 Km
UF 1	3,79%	El Trique Dos y Medio	Construcción	9.83 Km
UF 2	9,81%	Zambito - PR52	Construcción	25.47 Km
UF 3	5,24%	pr52 - Puerto Araujo	Construcción	13.61 Km
UF 4	4,23%	Puerto Araujo - Puerto parra	Construcción	10.98 Km
UF 5	12,00%	Puerto Salgar - Cimitarra	Mejoramiento y Rehabilitación	31.15 Km
UF 6	3,30%	Puerto Parra - Aguas Negras	Construcción	8.57 Km
UF 7	5,79%	Aguas Negras - Puerto Nuevo	Construcción	15.02 Km
UF 8	3,85%	Puerto Nuevo - PR107	Construcción	10.00 Km
UF 9	4,52%	PR107 - Campo 23	Construcción	11.74 Km
UF 10	3,97%	Campo 23 - Rancho Camacho	Construcción	10.31Km
UF 11	31,59%	Puerto Parra - Río Sogamoso	Mejoramiento y Rehabilitación	82.01 Km
UF 12	8,13%	Barrancabermeja - Lizama	Construcción	25.47 Km
UF 13	3,78%	Lizama - Río Sogamoso	Construcción	17.80 Km
Total	100.00%			259.61 Km

El proyecto inicia en Puerto Salgar, entre los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander.

Plazo del Contrato

El Contrato de Concesión transcurrirá dentro de los veintinueve años desde la fecha de suscripción del Acta de inicio del 01 de diciembre del 2022 hasta la fecha en que termina la etapa de reversión.

Para cumplir con lo anterior se definieron las siguientes etapas y fases:

A. Etapa Preoperativa:

Esta etapa estará a su vez compuesta por las siguientes fases:

- i) Fase Pre-construcción: la cual consiste en hacer las gestiones necesarias para financiar el proyecto, y preparar todas las actividades para realizar la construcción y el mejoramiento de la infraestructura, esta fase va desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción del acta de inicio de la fase de construcción.
- ii) Fase de Construcción: comprende la realización de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y entrega de las unidades funcionales de las cuales se haya suscrito Acta de terminación de Unidad Funcional y de la Unidad de Operación y Mantenimiento.

B. Etapa de operación y mantenimiento:

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última acta de terminación de unidad funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento.
 La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero aparezca.

- i) Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado y superado el VPIP (Valor presente del recaudo de peaje al mes de referencia).
- ii) En el momento en que, pasados los veinticinco (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación de VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP, para lo cual se tendrá como fecha de terminación, el décimo Día Hábil, del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia o
- iii) Al cumplirse al año veintinueve (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aun en el caso de que llegado a esa fecha no se hubiere obtenido el VPIP.

C. Etapa de reversión:

- i) Esta etapa iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con suscripción del acta de reversión.
- ii) En todo caso, la etapa de reversión concluirá al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

Actualmente el contrato se encuentra en la etapa Preoperativa en la fase de construcción.

• **Retribución o Contraprestación**

El derecho de la retribución del concesionario con respecto a cada unidad funcional se inicia a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de la unidad funcional. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable, de conformidad con el contrato, dará lugar a la causación y pago de la retribución parcial o compensación especial de dicha unidad funcional.

Las fuentes para el pago de la retribución al concesionario y a la compensación especial cuando sea aplicable, serán las siguientes:

• **Aportes ANI**

Son los montos correspondientes al perfil de aportes anuales del Presupuesto General de la Nación solicitados por el Concesionario en su oferta, expresados en pesos constantes de la fecha que se señala en la Parte Especial (de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones). Los Aportes ANI no incluyen el impuesto al valor agregado ni ningún otro tributo del orden nacional que no fuere aplicable al momento de presentación de la Oferta y afectare la integridad de dichos aportes durante la vigencia del contrato, la ANI deberá ajustar el valor de los Aportes ANI para compensar el efecto de dichos tributos. Esta estipulación no aplicará a tributos del orden departamental o municipal, los cuales se registrarán por lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General.

• **Recaudo de Peajes**

Corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las Estaciones de Peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un periodo determinado, neto del impuesto al valor agregado, de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial, de otra sobretasa o similar que tenga destinación diferente al proyecto o de otros tributos de orden nacional (si se trata de tributos del orden departamental o municipal, se aplicará lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General) que llegaren a imponerse sobre el hecho generador de la tarifa con posterioridad a la fecha de presentación de la Oferta.

El tráfico por categoría de vehículos será verificado por el Interventor.

• **Ingresos por Explotación Comercial**

Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los servicios adicionales. El quince por ciento (15%) de los ingresos serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI. El ochenta y cinco por ciento (85%) restante será consignado en la subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el pago de la Retribución o Compensación Especial.

Derecho de uso de los Activos

Para la ejecución del contrato de concesión y de fiducia, el fideicomitente suscribió un contrato a título de comodato precario mediante el cual se regulará la entrega y el uso de los activos. Cada vez que se adquieran nuevos bienes muebles se suscribirá una nueva acta de entrega a título de comodato precario que hará parte integral de dicho contrato fiduciario.

La administración y responsabilidad de todos los activos que se incorporen al proyecto estará en cabeza Autopista Magdalena Medio SAS a título de comodato precario, en virtud del contrato celebrado. Se implementarán conjuntamente por las partes los mecanismos que permitan la identificación de la totalidad de los activos entregados.

Autopista Magdalena Medio SAS a tendrá el mayor cuidado en la conservación del bien y responderá por los activos en los términos establecidos en el contrato de comodato precario suscrito el 20 días del mes de diciembre de 2022 entre el Patrimonio Autónomo y Autopista Magdalena Medio SAS con el objeto de entregar a título de comodato al comodatario, la totalidad de los activos que sean adquiridos por el Patrimonio entre la sociedad fiduciaria, en calidad de administradora y vocera de Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena I (en calidad de mandante) y el comodatario (en calidad de mandatario), para la adquisición de los activos.

Obligaciones de proporcionar suministros de servicios:

Se consideran obligaciones de operación del concesionario las siguientes:

- a) Operar la infraestructura de proyecto de conformidad con los principios que se establecen en el Apéndice Técnico No. 4 y demás obligaciones establecidas del contrato.
- b) Cumplir con los indicadores que se establece en el apéndice técnico.
- c) Presentar el manual de operaciones en los términos y plazo señalados en el numeral 3.2 1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato.
- d) Presentar a los usuarios de las vías los servicios de carácter obligatorio a que este refiere el Apéndice Técnico 2 en las condiciones de calidad exigidos en el contrato.
- e) Prestar los servicios adicionales en condiciones de eficiencia y competencia.

Obligaciones Particulares de Operación

Desde el momento de la suscripción del acta de inicio y hasta la suscripción del acta de reversión de cada una de las Unidades Funcionales del proyecto, el concesionario tendrá la obligación de operar las vías que le fueron entregadas de acuerdo con los principios establecidos.

Modelo del Negocio

El Concesionario, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del Proyecto como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del presente Contrato. A juicio del Concesionario y sus Prestamistas se podrán constituir Patrimonios Autónomos-Deuda, diferentes al Patrimonio Autónomo sobre los cuales recaerán los mismos deberes y obligaciones de información previstos en el presente contrato para el patrimonio autónomo, sin que se entienda como el mismo Patrimonio Autónomo.

El Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena I deberá tener al menos las siguientes cuentas y subcuentas para la administración de los recursos, además de las subcuentas previstas en la parte especial.

i) Cuenta Proyecto, que estará integrado por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Predios
2. Subcuenta Compensaciones Socioambientales
3. Subcuenta Redes
4. Subcuenta Policía de carreteras
5. Subcuenta Cambio Climático
6. Subcuenta Indemnizaciones y Giros Aseguradoras
7. Otras subcuentas creadas por el Concesionario

ii) Cuenta ANI, que estará integrada por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Aportes ANI
2. Subcuenta Recaudo Peaje
3. Subcuenta Interventoría y Coordinación
4. Subcuenta de Soporte Contractual
5. Subcuenta Amigable composición (MASC)
6. Subcuenta Excedentes ANI

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

7. Subcuenta Ingresos por Explotación comercial
8. Subcuenta Obras Menores
9. Subcuenta Obras Sociales
10. Subcuenta Tiquetes Prepagados
11. Subcuenta Retenciones
12. Otras Subcuentas creadas por la ANI

Podrán existir diferentes beneficiarios para cada una de las subcuentas y cuentas en que se divida el Patrimonio Autónomo, pero en todo caso el beneficiario único de la cuenta ANI junto con las respectivas subcuentas de esta cuenta será la ANI. Los beneficiarios de las demás cuentas y subcuentas serán designados por la Concesionaria en cumplimiento de las previsiones del contrato.

La transferencia de los recursos de la cuenta ANI y de cada una de las subcuentas en que esta se divide solo podrá hacerse mediante instrucciones de la ANI a la Fiduciaria, sin perjuicio de lo previsto en la sección 3.1 (g) del Contrato. Los recursos de estas subcuentas podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015, según se modifique o adicione.

Las inversiones que haga la fiduciaria de los recursos de la subcuenta aporte ANI se harán con base en las instrucciones del comité fiduciario, siempre que dichas inversiones i) sean admisibles, de acuerdo con el decreto 1068 de 2015, ii) el emisor, deudor y/o destinatario de las inversiones no sea el concesionario, ni sus socios ni los beneficiarios reales del concesionario, ni cualquier otra persona en la cual el concesionario, sus socios o los beneficiarios reales del concesionario, tengan cualquier participación o comparta de cualquier manera los resultados de su actividad económica y iii) busquen, de manera prioritaria, generar operaciones de cobertura de tasa de cambio para la porción en dólares de los aportes ANI.

Cuenta Proyecto

- (i) La cuenta proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará inicialmente con los giros de Equity de acuerdo con lo señalado en la Sección 3.9 de la parte general y con los demás aportes que el Concesionario considere necesario hacer. A esta cuenta deberán ingresar también los recursos de deuda obtenida de los prestamistas y cualquier transferencia que, de acuerdo con este Contrato, deba hacerse desde la Cuenta ANI, incluidos los traslados correspondientes a la retribución y a las Compensación Especial, cuando sea aplicable.

Los recursos disponibles en esta cuenta Proyecto se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Concesionario que se deriven de la ejecución del contrato, salvo que dichos pagos deban hacerse con cargo a otras de las cuentas o subcuentas de acuerdo con lo previsto en el contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

1. Fondear la subcuenta predios, la subcuenta redes, la subcuenta Interventoría y Coordinación, la Subcuenta Compensaciones Socioambientales, la Subcuenta de Soporte Contractual, la Subcuenta de MASC y de las demás subcuentas que se mencionen en la parte especial del contrato, si es del caso.
2. Atender los gastos del Patrimonio Autónomo tales como los impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Fiducia Mercantil y la Comisión Fiduciaria.
3. Retribuir a los contratistas y cualquier otro subcontratista que ejecute cualquier de las actividades previstas en el contrato.
4. Comprar los insumos y materiales y pagar todos los costos y gastos administrativos del Concesionario.
5. Pagar los intereses y el capital de los recursos de deuda, así como la remuneración y retorno de los giros de Equity y reconocimiento de utilidades a los socios del concesionario.
6. Pagar la comisión de éxito.

Como consecuencia de los esquemas de financiación y de organización, el Concesionario podrá crear subcuentas adicionales de la cuenta proyecto, siempre que el fondeo de esas subcuentas este subordinado al fondeo de las subcuentas que se establecen en el contrato.

Los recursos remanentes de esta cuenta proyecto una vez cumplida la finalidad de esta, serán de libre disposición del concesionario, siempre y cuando el contrato se encuentre en Etapa de Operación y Mantenimiento, exceptuando los recursos de las Subcuentas Predios, la Subcuenta Compensaciones Socioambientales y la Subcuenta Redes. Los rendimientos que generen los recursos de esta Cuenta Proyecto, acrecerán esta cuenta.

Subcuenta Predios.

La subcuenta Predios de la Cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del Contrato.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Predios se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tiene previstos en la Sección 7.2 (b) de la Parte General del Contrato, y si existieren remanentes y/o excedentes, estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la subcuenta Predios podrán ser invertidos en los términos del Decreto 1068 de 2015, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

Subcuenta Compensaciones Socioambientales

La Subcuenta Compensaciones Socioambientales de la cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazo señalados en la Parte Especial de Contrato.

Los recursos disponibles en esta Subcuenta Compensaciones Socioambientales se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos de las Compensaciones Socioambientales que se tienen previstos en la Sección 8.1 (c) (i) de la parte General del Contrato, y si existieren remanentes y/o excedentes, estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Socioambientales podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el decreto 1068 de 2015, según este se modifique o adiciones y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

Subcuenta Redes

La Subcuenta Redes se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del mismo.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Redes se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos en la Sección 8.2 (d) de la Parte General del contrato, y si existieren remanentes, éstos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la subcuenta Redes podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

Subcuenta Policía de Carreteras

La Subcuenta Policía de Carreteras se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del mismo.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Policía de Carreteras se destinarán única y exclusivamente a la adquisición, entrega y reposición por parte del Concesionario a la Policía de Carreteras de los bienes e insumos necesarios para que ésta pueda desempeñar sus funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionaria, de conformidad con el Apéndice Técnico 2.

Los rendimientos de estas operaciones serán trasladados mensualmente a la subcuenta Excedentes ANI.

Subcuenta Cambio Climático

La Subcuenta de Cambio Climático se creará cuando se obtengan las fuentes de financiación diferentes a las descritas en la sección 3.1(b) de la parte general del contrato para la inversión en vías adaptadas y resilientes al cambio climático por concepto de restauración ambiental e infraestructura verde aplicable al proyecto en el marco de la ley 1931 de 2018 y en las condiciones dispuestas en el Apéndice Técnico 6.

Dichos aportes serán única y exclusivamente para ejecución de programas de mitigación y adaptación al cambio climático según los lineamientos de la entidad cooperante.

El Concesionario responderá sin dilación por los daños y perjuicios de tipo civil, penal, laboral o contencioso administrativo, nacional o internacionalmente, frente a cualquier evento que surja de los proyectos y programas de cambios climáticos y del respectivo uso de la subcuenta Cambio climático, incluidas las penalidades asociadas a dicha ejecución.

Los rendimientos de estas operaciones acrecentarán esta cuenta, salvo disposición de la entidad cooperante.

Subcuenta Indemnizaciones y Giros Aseguradoras

La Subcuenta Indemnizaciones y Giros Aseguradoras se creará en el momento que se presente una reclamación de seguros bajo la póliza de obras civiles u otra que otorgue amparo por la pérdida o daños a la infraestructura al cargo del Concesionario ya sea la que recibe, interviene, construye, mejora u opera en virtud del presente contrato

Dichos aportes serán única y exclusivamente para la recuperación, reconstrucción o reposición de los bienes de la concesión y la ejecución será responsabilidad exclusiva del Concesionario debidamente avalado por la Interventoría.

El Concesionario responderá sin dilación por los daños y perjuicios de tipo civil, penal, laboral o contencioso administrativo, nacional o internacionalmente, frente a cualquier evento que surja de los proyectos y programas de cambios climáticos y del respectivo uso de la subcuenta Cambio climático, incluidas las penalidades asociadas a dicha ejecución.

Los rendimientos de estas operaciones acrecentarán esta cuenta, e igualmente podrán, previa aprobación del comité fiduciario, emplearse para compensar deducibles o gastos adicionales del siniestro que dio origen al pago de la indemnización, pero no para cubrir infraseguros que son de absoluta y exclusiva responsabilidad y a cargo del Concesionario.

Cuenta ANI

La cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y tendrá como único beneficiario a la ANI.

Estas cuentas se fondarán de acuerdo con lo señalado a continuación:

Subcuenta Aportes ANI

La Subcuenta Aportes ANI se dividirá en subcuentas por cada Unidad funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los aportes ANI (incluidos los intereses remuneratorios y moratorios, de ser el caso, de conformidad con lo previsto en las secciones 3.6 (b) y 3.6 (d) de la Parte General del Contrato por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva establecido en la Parte Especial.

La obligación de la ANI de efectuar los Aporte ANI se entenderá cumplida en la fecha de ingreso de los recursos a la subcuenta Aportes ANI.

La Fiduciaria consignará el valor que le corresponde de Aportes ANI en cada Unidad Funcional en la respectiva subcuenta por Unidad Funcional, con el fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con los desembolsos de Retribuciones y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable de acuerdo con el cálculo y dentro de los plazos establecidos para dichos desembolsos en la sección 3.1 de la parte General del Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos a la **Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019**, dentro de los cinco (5) días siguientes al pago de cada retribución que tenga como aportes ANI.

Subcuenta Recaudo Peaje

La Subcuenta Recaudo Peaje se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar el Recaudo de Peaje por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial del Contrato.

La Subcuenta Recaudo Peaje de la cuenta ANI se creará con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el Recaudo de Peaje, independientemente de la cantidad efectivamente recaudada por el Concesionario, en tanto el riesgo de evasión es a cargos de éste, así como los mecanismos para su prevención, gestión y control.

En la Subcuenta de Recaudo Peaje también se depositarán las sumas correspondientes a la contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquiera otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto, siempre que las mismas sean recaudadas por el Concesionario. La Fiduciaria será la encargada de realizar el giro de esos recursos, de la Subcuenta Recaudo Peaje a las cuentas de la(s) entidad(es) beneficiaria(s) de esas sobretasas y/o contribuciones, de acuerdo con la Ley Aplicable.

El Concesionario tendrá la obligación de consignar cada tercer día el total del recaudo de peaje, así como las sumas a las que se refiere la Sección 3.14 (h)(iv)(3) en la Subcuenta Recaudo Peaje. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

El período de recaudo corresponderá a los días transcurridos desde el día en que se efectuó la última consignación (incluido), hasta el día anterior a la consignación siguiente.

En el caso en que la suma consignada por el Concesionario a la Subcuenta Recaudo Peaje fuere inferior a la que corresponda de acuerdo con lo previsto en este Contrato, el Concesionario pagará intereses moratorios que se consignarán en la Subcuenta Excedentes ANI desde la fecha en que realizó la consignación y hasta el pago de la diferencia, que se calcularán conforme a lo previsto en la sección 3.6 (a) de la parte General del Contrato.

En el caso en que la suma consignada por el Concesionario a la Subcuenta Recaudo Peaje fuere superior a la que corresponda de acuerdo con lo previsto en este Contrato, la ANI ordenará el traslado de la diferencia, sin intereses, a la Cuenta Proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a la verificación de esta situación.

Desde del momento en que se trasfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Concesionario a que sean trasferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Patrimonio autónomo-Deuda o directamente a los Cesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la Retribución y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable en los términos del Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta acrecerán la misma.

Los recursos remanentes de la Subcuenta Recaudo Peaje una vez se haya obtenido el VPIP, deberán trasladarse a la Subcuenta Excedentes ANI y servirán para atender los gastos derivados de riesgos asignados a la ANI, siempre que i) se trate de gastos cuya causación ya haya ocurrido para dicho momento y ii) que no haya recursos disponibles ni en el Fondo de Contingencias ni en la Subcuenta Excedentes ANI para atender dichos gastos.

De haber remanentes adicionales, después de atender dichos gastos, serán destinados al cubrimiento de las obligaciones de pago de la retribución a cargo de la ANI, lo que consecuentemente implicará la reducción de la programación de vigencias futuras de que dispone la entidad para atender el pago de la retribución.

Subcuenta Interventoría y Coordinación

La Subcuenta Interventoría y Coordinación de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyectos en los montos y plazos dispuestos en la Parte Especial del Contrato.

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Coordinación del Contrato.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Coordinación se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y al Equipo de Coordinación y seguimientos del Contrato. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente Notificación por parte de la ANI.

Los recursos remanentes de esta Subcuenta, que no fueron necesarios para el pago al Interventor o al Equipo de Coordinación y Seguimiento del Contrato, a la terminación del Contrato, deberán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta, acrecerán la misma.

Subcuenta de Soporte contractual

La Subcuenta de Soporte Contractual se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del Contrato. Los rendimientos financieros de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Soporte Contractual subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Excedentes.

La ANI será la encargada de dar las instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender los costos y gastos necesarios –que de acuerdo con este Contrato correspondan a actividades a cargo de la ANI- de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, tramite, y apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de Licencias Ambientales y trámites de consultas previas y premisos que se requieran para la debida ejecución del Proyecto.

La Fiduciaria deberá requerir los soportes a la ANI (tales como copias de contrato, facturas, cuentas de cobro etc.) para ejecutar el giro.

Subcuenta MASC

La Subcuenta MASC de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos dispuestos en la Parte Especial.

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender prioritariamente las actividades relacionadas con la Amigable Composición del Contrato en los términos previstos en la Sección 15.1 de la Parte General del Contrato.

De haber recursos excedentarios en esta Subcuenta los mismos podrán destinarse al pago de honorario de árbitros y demás gastos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal de Arbitramento, así como a los gastos que demande cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias al que las Partes acuerden acudir en el momento en que una controversia se presente, exclusivamente en la porción a cargo de la ANI equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la suma correspondiente por dichos concepto. Los costos y gastos en que incurra el Concesionario en la convocatoria del Tribunal de Arbitramento serán asumidos en su totalidad por el Concesionario y no harán parte del concepto de gasto de la Subcuenta MASC.

Los Amigables Componedores designados de acuerdo con el Contrato serán los beneficiarios de los pagos de la Subcuenta MASC. Los recursos disponibles en la Subcuenta MASC serán de monto agotable y se destinarán a la atención de los pagos al Amigable Componedor del Contrato y de los gastos administrativos y secretariales del mecanismo, exclusivamente en la porción del cargo a la ANI, que será equivalente al 50% de la suma correspondiente a dichos valores.

Los recursos remanentes de esta subcuenta que no fueron necesarios para los pagos del Amigable Componedor podrán ser trasferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Amigable Composición serán trasferidos mensualmente a la Subcuenta Excedentes ANI.

Subcuenta Excedente ANI

La Subcuenta Excedentes ANI de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los excedentes, remanentes y/o rendimientos de otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que, de conformidad con el Contrato, deban ser trasladados a la Subcuenta.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria, para atender los riesgos que se encuentren a cargo de la ANI, en los términos dispuestos en el contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI, acrecentarán dicha subcuenta.

En caso de liquidación de los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecerán a la ANI.

Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los Ingresos por Explotación Comercial, -después de descontar el quince por ciento (15%) al que se refiere la Sección 1.97 de la Parte General del Contrato- por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en el contrato.

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el ochenta y cinco por ciento (85%) de los ingresos por Explotación Comercial.

El Concesionario tendrá la obligación de consignar mensualmente, dentro de los cinco (5) primeros días del cada mes, el valor de los Ingresos por Explotación Comercial efectivamente recaudados en el mes anterior a la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

El valor por consignar del Concesionario será el que resulte de la prestación de Servicios Adicionales. Para la verificación correspondiente, el concesionario deberá enviar al Interventor, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, copia de la totalidad de los comprobantes de ingresos recibidos efectivamente en el mes anterior, por concepto de Servicios Adicionales.

En el Contrato de Fiducia Mercantil deberá consignarse de manera clara y expresa que, si el presente Contrato se terminare de manera anticipada, por cualquier causa, todas las sumas disponibles en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial deberán ser entregadas de manera inmediata y sin demoras a la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial acrecentarán la misma.

Subcuenta Obras Menores

La Subcuenta Obras Menores de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos que se destinen para tal fin de conformidad con el Contrato. En caso de no existir recursos suficientes para cubrir las Obras Menores que resulten, se podrán trasladar recursos desde la Subcuenta Excedentes ANI.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Obras Menores se destinarán conforme lo instruya al ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la Sección 19.1 de la Parte General del Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Obras Menores acrecentarán la Subcuenta. En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecen a la ANI.

Subcuenta Obras Sociales

La Subcuenta Obras Sociales de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos que se destinen para tal fin en la Parte Especial, los cuales corresponden a un valor de monto agotable.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Obras Sociales se destinarán conforme lo instruya al ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la Sección 19.4 de la Parte General del Contrato.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Obras Sociales acrecerán la Subcuenta. En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecen a la ANI.

Subcuenta Tiquetes Prepagados

La Subcuenta Tiquetes Prepagados se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos que aporten los usuarios de la vía a través de la compra o recarga de tarjetas o tiquetes prepagados emitidos por el Concesionario o cualquier otra modalidad de pago prepagado.

El Concesionario tendrá la obligación de consignar cada tercer Día el total de los recursos provenientes de la compra o recarga de tarjetas o tiquetes prepagados.

Los recursos disponibles en esta Subcuenta se destinarán única y exclusivamente a sufragar las tarifas de peaje de los usuarios de la vía que hayan aportado previamente las sumas depositadas, para lo cual el Concesionario deberá llevar un control diario detallado de los saldos prepagados de las tarjetas o tiquetes emitidos, así como los usos de dichos saldos en cada Estación de Peaje. La Interventoría verificará en cualquier momento y como mínimo de manera mensual el control diario detallado que lleve el Concesionario sobre los saldos prepagados y los usos de estos saldos.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Tiquetes Prepagados serán trasladados mensualmente a la Subcuenta Excedentes ANI.

Subcuenta de Retenciones

La Subcuenta de Retenciones se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional afectada por los eventos descritos en las secciones 4.17 (a)(viii), 7.1(f)(iv) y 14.1 de la Parte General del Contrato.

La administración de la Subcuenta de Retenciones esta a cargo de la ANI.

Los recursos disponibles en la Subcuenta de Retenciones, incluidos sus rendimientos se transferirán al Concesionario conforme lo instruya la ANI, mediante Notificación a la Fiduciaria, una vez se subsane el evento que dio origen a su retención en los términos dispuestos en la Parte General del Contrato, salvo por los rendimientos financieros generados por los valores objeto de Retención de la Retribución o Compensación Especial, en los eventos descritos en la Sección 7.1(f)(iv) de la Parte General.

1.2. Avance de Obra

Al 31 de diciembre de 2022, el Contrato de Concesión se encuentra en la Etapa Preoperativa de la Fase de Pre construcción, cuya duración es de 12 meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, que se dio el pasado 1 de diciembre de 2022, en la cual se está adelantado lo referente a los estudios y diseños de todo el corredor vial con las empresas HMV Ingenieros para las unidades funcionales : UF0D - UF 1- UF 2- UF 3 – UF 4 y UF 5 y JOYCO-PEDELTA las unidades funcionales : UF 6- UF 7- UF 8- UF 9 – UF 10 - UF 11 – UF 12 - y UF 13, así como , la Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional 0 y se dio inicio la operación del peaje y pasaje.

La Fase de Construcción concluirá con la firma de la última Acta de Entrega de cada Unidad Funcional en un plazo estimado de 47 meses, contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, dando paso a la Etapa de Operación y Mantenimiento., en los términos dispuestos en la Sección 2.4(b) de la Parte General del Contrato

Terminación del Contrato

El Contrato de Concesión se liquidará en un término máximo de (180) días a partir de la fecha de suscripción del Acta de Reversión de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados Financieros de propósito especial han sido preparados con el propósito de ser presentados a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para dar cumplimiento al contrato de concesión bajo el esquema APP No. 02 de 2022. Dicho contrato requiere la preparación y presentación de estados financieros semestrales con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Su uso debe ser limitado, no debe utilizarse para otros propósitos.

Incorporación Entidades de Propósito Específico

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF10 la Concesionaria debe incorporar en sus estados financieros las entidades de destinación específica en las cuales tiene control.

Los estados financieros que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Concesionaria, Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena I. administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.

Al 31 de diciembre de 2022, el porcentaje de participación en el Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena I. equivalía al 100%.

De la participación del Patrimonio Autónomo, la Concesionaria incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los estados financieros:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2022
Activos	164,599,377
Pasivos	163,409,526
Ingresos Operacionales	12,117,096
Ingresos no operacionales	3,990,738
Gastos Administrativos	(3,093)
Costos	(12,117,096)
Gastos no operacionales-GMF	(398,971)
Gastos Financieros	(2,498,824)
Utilidad del período	<u>1,089,851</u>

Los presentes estados financieros de propósito general han sido preparados con el propósito de ser presentados a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para dar cumplimiento al contrato de concesión bajo el esquema de APP No 02 de 2022. Dicho contrato requiere la preparación y presentación de estados financieros semestrales con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

2.2. Resumen de Políticas Contables Significativas

2.2.1. Moneda Funcional y de Presentación

Se ha definido como su moneda funcional y de presentación el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como "moneda extranjera".

Todos los montos del Estado de Resultados integrales de propósito especial y del Estado de Situación Financiera de propósito especial son convertidos a pesos colombianos de acuerdo con el tipo de cambio.

2.2.2. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

Clasificación corriente y no corriente

La Concesionaria y el Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena I presentan sus activos y pasivos en el estado de situación financiera consolidado basado sobre una clasificación corriente y no corriente. Un activo es corriente cuando:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa;
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido o no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por el ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes. Activos y pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos y pasivos no corrientes respectivamente.

2.2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

2.2.4. Efectivo Restringido

La concesionaria clasifica como restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

2.2.5. Instrumentos Financieros

2.2.5.1. Activos y pasivos financieros

Métodos de medición

Costo amortizado y tasa de interés efectiva

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos y honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva, tales como costos de originación. En el caso de activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados (POCI, por su acrónimo en inglés) - activos con deterioro crediticio en el momento del reconocimiento inicial, la Compañía calcula la tasa de interés efectiva crediticia ajustada, que se calcula con base en el costo amortizado del activo financiero en lugar de su importe en libros bruto e incorpora el impacto de las pérdidas crediticias esperadas en los flujos de efectivo futuros estimados.

Cuando la Compañía revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de los activos financieros, excepto:

- (a) Activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados, para los cuales la tasa original de interés efectiva crediticia ajustada se aplica al costo amortizado del activo financiero.
- (b) Los activos financieros que no son adquiridos u originados con deterioro crediticio (POCI, por su acrónimo en inglés) pero posteriormente han obtenido deterioro crediticio (o "etapa 3"), para los cuales los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva a su costo amortizado (es decir, neto de la provisión para pérdidas crediticias esperadas).

Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas periódicas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

En el reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones. Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

- (a) Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.
- (b) En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

2.2.5.2. Activos financieros

- (i) Clasificación y medición posterior

La Compañía aplica la NIIF 9 y clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

- Valor razonable con cambios en resultados;
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- Costo amortizado.

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a continuación:

Instrumentos de deuda

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales adquiridas a clientes en arreglos de factoraje sin recurso.

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de:

- (i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo; y
- (ii) las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de medición:

- Costo amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral: los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Modelo de negocios: el modelo de negocios refleja cómo la Compañía administra los activos para generar flujos de efectivo. Es decir, si el objetivo de la Compañía es únicamente recaudar los flujos de efectivo contractuales de los activos o si el objetivo es recaudar tanto los flujos de efectivo contractuales como los flujos de efectivo que surgen de la venta de los activos. Si ninguno de estos aplica (por ejemplo, activos financieros mantenidos para negociación), entonces los activos financieros se clasifican como parte de "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados. Los factores considerados por la Compañía para determinar el modelo de negocio de un grupo de activos incluyen experiencias pasadas sobre cómo se cobraron los flujos de efectivo para estos activos, cómo se evalúa e informa el desempeño del activo al personal clave de administración, cómo se evalúan y gestionan los riesgos y cómo los gerentes son remunerados. Los valores mantenidos para negociar se mantienen principalmente con el propósito de vender en el corto plazo o son parte de una cartera de instrumentos financieros que son administrados conjuntamente y para los cuales hay evidencia de un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estos valores se clasifican en el "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Solo pagos de principal e intereses (SPPI, por su acrónimo en inglés): Cuando el modelo de negocio se utiliza para mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o para cobrar flujos de efectivo contractuales y vender, la Compañía evalúa si los flujos de efectivo de los instrumentos financieros representan únicamente pagos de capital e intereses (la prueba "SPPI"). Al realizar esta evaluación, la Compañía considera si los flujos de efectivo contractuales son consistentes con un acuerdo de préstamo básico, es decir, el interés incluye solo la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo, el riesgo crediticio, otros riesgos crediticios básicos y un margen de ganancia consistente con un acuerdo de préstamo

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

básico. Cuando los términos contractuales introducen una exposición al riesgo o a la volatilidad y son inconsistentes con un acuerdo de préstamo básico, el activo financiero relacionado se clasifica y mide al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía reclasifica inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para administrar esos activos. La reclasificación se lleva a cabo desde el inicio del primer período reportado posterior al cambio. Se espera que tales cambios sean muy infrecuentes y que no hayan ocurrido durante el período.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de patrimonio desde la perspectiva del emisor; es decir, instrumentos que no poseen una obligación contractual para pagar y evidencian un interés residual en los activos netos del emisor.

La Compañía posteriormente mide todas las inversiones patrimoniales al valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la administración de la Compañía haya elegido, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente una inversión de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral. La política de la Compañía es designar inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral cuando dichas inversiones se mantienen para propósitos diferentes al de generar rendimientos. Cuando se usa esta elección, las ganancias y pérdidas al valor razonable se reconocen en otro resultado integral y no se clasifican posteriormente al estado de resultados, incluyendo ganancias o pérdidas por ventas. Las pérdidas por deterioro (y el reverso de pérdidas por deterioro) no se informan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos, cuando representan un rendimiento de dichas inversiones, continúan siendo reconocidos en el estado de resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir pagos.

Las ganancias y pérdidas en inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la partida de "resultados de operaciones financieras" en el estado de resultados.

(ii) Deterioro

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Compañía reconoce una reserva para pérdidas para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

(iii) Modificación

La Compañía algunas veces renegocia o modifica los flujos de efectivo contractuales de los préstamos a los clientes. Cuando esto sucede, la Concesionaria evalúa si los nuevos términos son sustancialmente diferentes de los términos originales. La Compañía lo hace al considerar, entre otros, los siguientes factores:

- Si el prestatario se encuentra en dificultades financieras, ya sea que la modificación simplemente reduzca los flujos de efectivo contractuales a cantidades que se espera que el prestatario pueda pagar.
- Si se introducen nuevos términos sustanciales, como un rendimiento compartido basado en acciones/utilidades que afecta sustancialmente el perfil de riesgo del préstamo.
- Extensión significativa del plazo del préstamo cuando el prestatario no se encuentra en dificultades financieras.
- Cambios significativos en la tasa de interés.
- Cambios en la moneda en la que el préstamo está denominado.
- Inserción de garantías, otros valores o mejoras crediticias que afectan significativamente el riesgo crediticio asociado con el préstamo.

Si los términos son sustancialmente diferentes, la Concesionaria da de baja el activo financiero original y reconoce un "nuevo" activo al valor razonable y vuelve a calcular una nueva tasa de interés efectiva para el activo. En consecuencia, la fecha de renegociación se considera como la fecha de reconocimiento inicial para calcular el deterioro, incluyendo la determinación de si ha ocurrido un aumento significativo en el riesgo crediticio. Sin embargo, la Compañía también evalúa si el nuevo activo financiero reconocido se considera con deterioro crediticio en el reconocimiento inicial, especialmente en circunstancias en que la renegociación fue impulsada por el hecho de que el deudor no pudo realizar los pagos acordados

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

originalmente. Las diferencias en el importe en libros también se reconocen en resultados como una pérdida o ganancia en baja en cuentas.

Si los términos no son sustancialmente diferentes, la renegociación o modificación no resulta en una baja en cuentas, y la Compañía recalcula el importe en libros bruto con base en los flujos de caja revisados del activo financiero y reconoce una modificación en ganancias o pérdidas en resultados. El nuevo importe en libros bruto se recalcula descontando los flujos de caja descontados a la tasa de interés efectiva original (o tasa de interés efectiva ajustada según el crédito para activos financieros con o sin crédito, adquiridos u originados).

(iv) Baja en cuentas que no sea una modificación

Los activos financieros, o una parte de estos, se dan de baja cuando los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo de los activos han expirado, o cuando se han transferido y (i) la Compañía transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, o (ii) la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad y no ha conservado el control.

La Compañía realiza transacciones en las que conserva los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo de los activos, pero asume la obligación contractual de pagar esos flujos de efectivo a otras entidades y transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas. Estas transacciones se contabilizan como transferencias que dan como resultado la baja en cuentas si la Compañía:

- No tiene obligación de realizar pagos a menos que cobre montos equivalentes de los activos;
- Se le prohíbe vender o comprometer los activos; y
- Tiene la obligación de remitir cualquier efectivo que reciba de los activos sin un retraso significativo.

Las garantías (acciones y bonos) otorgadas por la Compañía bajo acuerdos de recompra estándar y transacciones de préstamos y préstamos de valores no se dan de baja porque la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y recompensas sobre la base del precio de recompra predeterminado, y, por lo tanto, no se cumplen los criterios de baja en cuentas. Esto también se aplica a ciertas transacciones de titularización en las que la Compañía conserva un interés residual subordinado.

2.2.5.3. Pasivos financieros

(i) Clasificación y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial. Las pérdidas o ganancias en los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados se presentan parcialmente en otro resultado integral (el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo, el cual se determina como el monto no atribuible a cambios en las condiciones del mercado que aumentan los riesgos del mercado) y parcialmente en resultados (el monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo). Esto ocurre a menos que dicha presentación genere, o amplíe, una incongruencia contable, en cuyo caso las ganancias y pérdidas atribuibles a los cambios en el riesgo crediticio del pasivo también se presentan en resultados;
- Los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia. En periodos posteriores, la Compañía reconoce cualquier gasto incurrido en el pasivo financiero; y
- Contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo.

(ii) Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos.

Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

2.2.5.4. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.2.5.5. Deudas (Obligaciones Financieras)

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se diferieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Las acciones preferentes, que son redimibles obligatoriamente en una fecha específica, se clasifican en el pasivo. Los dividendos que pagan estas acciones preferentes se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas como gasto por intereses.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

2.2.6. Deuda subordinada

Después del reconocimiento inicial, la deuda subordinada y préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los gastos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

2.2.7. Acuerdos de Concesión

Los acuerdos de concesión de servicios para la construcción, rehabilitación o mejoramiento, operación y mantenimiento de obras de infraestructura públicas durante un período especificado y en el cual reciben los ingresos durante la vida del acuerdo ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se le cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 Acuerdo de Concesión de Servicios se contabilizan como activos financieros

y/o como activos intangibles. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

En concordancia con lo anterior, el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP 002 del 2022, firmado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Autopista Magdalena Medio S.A.S., de acuerdo con la retribución económica indicada en el capítulo III Aspectos Económicos Del Contrato, numeral 3.1., precisa que la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, relacionado con los Aportes ANI, Recaudo de Peajes , Ingresos por Explotación Comercial y Otras fuentes definidas en la Parte Especial del Contrato, por lo tanto, se reconoce un activo financiero concesionado.

Los ingresos y gastos incurridos en el desarrollo del contrato de concesión son registrados de la siguiente forma:

a. Durante la etapa de construcción de la obra en concesión, de acuerdo con la NIIF 15 ingresos provenientes de contratos con clientes, todos los ingresos estimados por la construcción y los costos asociados a la construcción se registran en el estado de resultados consolidado con referencia al estado de terminación del proyecto al final del periodo. Cualquier pérdida esperada adicional es registrada inmediatamente como un gasto.

b. Durante la etapa de operación y mantenimiento de la infraestructura en concesión, el operador contabiliza los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación y mantenimiento de acuerdo con la NIIF 15 ingresos provenientes de contratos con clientes.

Cuando se presenten obligaciones para mantener o restaurar la infraestructura hasta darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37, es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa.

Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes

La concesionaria reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

1) Identificación del Contrato

El contrato de Concesión cumple con los criterios de la norma en la medida que:

- a) El contrato ha sido aprobado por la ANI y el Concesionario.
- b) Los derechos de cada parte se encuentran identificados con respecto a los bienes y servicios a transferir.
- c) Las condiciones de pago se encuentran descritas en el contrato de Concesión No. 002 de 2022 el 16 de Julio de 2022.
- d) Los flujos de efectivo futuros del Concesionario cambiarán como resultado del contrato, en la medida que el objeto social principal y único es la ejecución del contrato de Concesión.
- e) Es probable el recaudo de la contraprestación por los bienes y servicios transferidos en la medida que la contraparte tiene la capacidad y la intención de pago de esa contraprestación (aportes ANI, recaudo de peajes e ingresos por explotación).

2) Identificación de las Obligaciones de Desempeño

Teniendo en cuenta las actividades y compromisos definidos en el proyecto para las etapas preoperativa, operación y mantenimiento se identifican los siguientes:

- a) La construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de trece (13) unidades funcionales
- b) La operación y mantenimiento existente de la infraestructura de la UFO
- c) Etapa de reversión que iniciara una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento.

3) Determinación del Precio de la Transacción

El valor del contrato es de tres billones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintisiete millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos (\$3.764.227.149.395) mcte.

4) Asignación del Precio de la Transacción Entre las Obligaciones de Desempeño del Contrato

El Concesionario distribuye el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño identificadas teniendo en cuenta el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con la ANI. Considerando que el contrato no establece un precio observable para cada obligación, el Concesionario estima su precio de venta independiente utilizando el enfoque del costo esperado más un margen.

Para los servicios de construcción, los costos asociados que generan el ingreso correlacionado se les aplica un margen 0% para el año 2022.

5) Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias en la medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño

La construcción y rehabilitación de las trece (13) unidades funcionales y la operación y mantenimiento de la UF0 son obligaciones que se satisfacen a lo largo del tiempo, en la medida que estos activos no generan un uso alternativo para el Concesionario y se tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

Los ingresos de actividades ordinarias derivados de la satisfacción de las obligaciones de desempeño descritas serán reconocidos con base en el método del recurso, utilizando los costos incurridos para satisfacer dichas obligaciones de desempeño.

Tomando en consideración cada uno de los cinco (5) pasos mencionados anteriormente, identificados mediante la revisión del contrato de Concesión, se concluye que el Patrimonio Autónomo no evidencia impactos significativos en la aplicación de la NIIF 15.

Activos de contratos

Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la Compañía espera recuperar dichos costos. Los costos de suscripción de contratos constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un periodo mayor a doce meses. Los contratos se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se han reconocido los ingresos correspondientes. Los costos de suscripción de contratos capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados con el contrato.

Pasivos de contratos

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido. Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

2.2.8. Otros activos no financieros

Gastos pre pagados

Incluye licencias adquiridas para la operación de la Concesionaria y pólizas pagadas por anticipado las cuales se reconocerán como activo siempre y cuando no se haya recibido el bien y/o el servicio. Corresponden a bienes y servicios que proporcionan derechos y beneficios en periodos posteriores.

2.2.9. Beneficios a empleados

De acuerdo con las normas laborales colombianas, los beneficios a empleados corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías e intereses sobre cesantías que se cancelan antes de 12 meses

siguientes desde la fecha del balance. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

Los pasivos laborales se consolidan al final de cada año basándose en las disposiciones legales y convenios laborales vigentes.

2.2.10. Contratos de arrendamientos

Activos de derecho de uso

La Autopista Magdalena Medio S. A. S., reconoce los activos de derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan para cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos de arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados antes de la fecha de inicio menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido. A menos que se esté razonablemente seguro de obtener la propiedad del activo arrendado al final del plazo del arrendamiento, los activos reconocidos por el derecho de uso se amortizan en línea recta durante el período más corto de su vida útil estimada y el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a deterioro.

Pasivos por arrendamiento

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Autopista Magdalena Medio S. A. S., reconoce los pasivos de arrendamiento medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos fijos en la sustancia) menos los incentivos de arrendamiento por cobrar, los pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que el

Fideicomiso razonablemente seguro ejercerá y las multas por cancelar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el Fideicomiso que ejerce la opción de rescindir. Los pagos variables de arrendamiento que no dependen de un contrato de arrendamiento. El índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que se produce el evento o condición que desencadena el pago.

En el cálculo del valor presente de los pagos del arrendamiento, la Concesión utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento si la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, la cantidad de pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento fijo en la sustancia o un cambio en la evaluación para comprar el activo subyacente.

La Autopista Magdalena Medio S. A. S., aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos a corto plazo de maquinaria y equipo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio y no contienen una opción de compra).

También aplica el alquiler de equipos de oficio que se consideran de bajo valor. Los pagos de arrendamiento en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos en línea recta sobre el margen de retención.

2.2.11. Provisiones, activos y pasivos contingentes

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

La concesionaria, tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;

- a) Es probable que el Patrimonio Autónomo tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Si estas condiciones no se cumplen, el Patrimonio Autónomo, no reconocerá una provisión.

Condiciones de probabilidades en el pasivo:

Prácticamente seguro	> =	99%	Pasivo
Probable (más que posible)	> =	60%	Provisión
Posible	<	50%	Pasivo Contingente
Remoto	< =	10%	Sin efecto en los EEEF

No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones. Sin embargo, si el Patrimonio Autónomo, tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

La Concesión, no reconocerá ningún activo contingente. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos al Patrimonio Autónomo, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tenidos en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Cuando resulte importante, es decir que la obligación se cumpla por encima de seis (6) meses, el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Las provisiones serán objeto de revisión al final de cada período sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Obligaciones contractuales para restaurar la infraestructura y darle una capacidad especificada de servicio

La Concesión tiene la obligación contractual que debe cumplir como una condición de su Contrato para mantener la infraestructura con una capacidad especificada de servicio, o para rehabilitar la infraestructura para darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37 la cual se especifica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes, es decir, según la mejor estimación del desembolso

2.2.12. Deterioro del valor de los activos de larga vida

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra política. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra política.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la Concesión, reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra política.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado, siguiendo otra política. Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra política.

Medición Inicial

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Medición posterior

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

El importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en períodos anteriores.

Deterioro del valor de activos financieros medidos al costo amortizado

La Concesión, evaluará al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado estén deteriorados. Si existe cualquier evidencia, la Concesión, aplicará el siguiente párrafo para determinar el importe de las pérdidas por deterioro de valor.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Si, en períodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del período.

2.2.13. Patrimonio

Un instrumento de capital o de patrimonio es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Los aportes recibidos por parte de la Autopista Magdalena Medio S. A. S., se reconocerán en el estado de la situación financiera como instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable, en el entendido que dichos instrumentos otorgan al tenedor el derecho a participar proporcionalmente de los activos netos de la entidad en la fecha de liquidación y no incluye una obligación de entregar efectivo y otro instrumento en condiciones desfavorables para la Concesión.

2.2.14. Impuesto sobre la renta

El impuesto de renta se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando el mismo esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio, de conformidad con la NIC 12.

El impuesto sobre la renta incluye:

- El impuesto corriente
- El impuesto diferido

El gasto por impuesto de renta es reconocido en los resultados y es la suma del impuesto diferido y el impuesto del período, cuando no ha sido reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los impuestos corrientes comprenden los activos y pasivos, con autoridades fiscales relacionados con el período corriente o períodos anteriores, que no han sido cancelados a la fecha de reporte. El impuesto corriente se calcula con base en la utilidad gravada, la cual difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros. El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas imponibles, de acuerdo con la legislación tributaria en Colombia al final del período.

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

- Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del Goodwill o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido.

Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

2.2.15. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

La información contenida en los Estados Financieros es responsabilidad de la gerencia de Autopista Magdalena Medios S.A.S la que expresamente confirma que su preparación se ha aplicado con todos los principios y criterios contemplados en las NIIF contempladas en la ley 1314 y los decretos reglamentarios que la han modificado y vigentes al cierre de cada ejercicio, según se indica en el literal b) base de presentación y preparación de los estados financieros.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Concesión, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones están basadas en el mejor saber y entender de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

La Concesión ajusta los estados financieros a la fecha sobre la que se informa si durante el período de elaboración y hasta la fecha de autorización por parte de la Junta Directiva de los informes financieros, hayan ocurrido hechos que afecten sustancialmente la situación financiera y resultado obtenido. Si los hechos que ocurren pueden afectar la situación financiera o resultado en un futuro previsible, La Concesión solo revelará tal situación en los estados financieros. Los dividendos que se acuerdan distribuir después del período sobre el que se informa, la Concesión no reconoce un pasivo en dicho período sino hasta que sean efectivamente decretados.

2.3. Juicios y estimados contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Concesión, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por la Concesión.

- Hipótesis de negocio en marcha
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros,
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de estos,
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
- Reconocimiento de ingresos de acuerdo con la aplicación de la NIIF 15 le exige a la Compañía hacer juicios que afectan la determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes.
- Estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales.

La Concesión hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Reconocimiento del activo financiero

A continuación, se expone el análisis del activo financiero para la Concesión según los requisitos expuestos por la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios:

Tratamiento Contable

Para determinar el tratamiento contable de las etapas del proyecto, se realiza análisis de las diferentes características que componen el modelo de activo financiero. El contrato debe cumplir con todos los requisitos del modelo para poderlo aplicar.

El contrato de concesión No. 02 de 2022 celebrado entre la Concesión y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) está dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

La Concesión debe reconocer un Activo Financiero por la fase de construcción.

En la Etapa de Operación y Mantenimiento se establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos.

Estimación de valores razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable.

La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Concesión.

Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3. Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el nivel 3.

Los siguientes rubros se presentan los niveles de valor razonable:

	<u>Nivel 1</u>	<u>Total</u>
Activo financiero – derechos de concesión	37,043,481	37,043,481
Total activos	<u>37,043,481</u>	<u>37,043,481</u>

2.4. Cambios Normativos

Nueva normatividad incorporadas al marco contable aceptado en Colombia para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo I

El Decreto 1611 de 2022 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, incorporando la modificación a la NIIF 16, NIC 1, 8 y 12

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, fecha a partir de la cual serían aplicables a los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el grupo 1.

Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros

Las modificaciones emitidas en agosto de 2022 aclaran las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros; así mismo se puntualiza que la información sobre políticas contables relacionada con transacciones, otros sucesos o condiciones que carezcan de materialidad no necesita revelarse.

Se modifica la palabra “significativas” por “materiales” o “por importancia relativa”, en virtud de que el término “significativo no se encuentra definido por las NIIF.

Modificación a la NIC 8 Políticas contables, Cambio en las estimaciones contables y errores

Se define el concepto de estimación contable; como importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición. Se clarifica el uso de una estimación contable y la diferencia con una política contable y se aclara el término “estimación” el cual puede diferir del término “estimación contable”.

Modificaciones a la NIC 12 – Impuesto a las ganancias

En el reconocimiento inicial de pasivos y activos por impuestos diferidos que hayan surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, se establece que en el momento de la transacción no hay lugar a diferencias temporarias que puedan ser cargados y deducibles de igual importe.

La Concesionaria no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 16 – Arrendamientos

Se dispone que la solución práctica para los arrendatarios que hayan visto reducido su alquiler como consecuencia directa de la pandemia Covid-19, se extiende hasta el 30 de junio de 2022.

El arrendatario que aplique por primera vez Reducciones por Alquiler Relacionadas con la covid-19 más allá del 30 de junio de 2021, no se requiere que se revele la información exigida por el párrafo 28(f) de la NIC 8

Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine.

Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

La Concesionaria no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2020. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a periodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2020. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados;
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado "método de comisiones variables" para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

La Concesionaria no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

3. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (Incluyendo riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio) y riesgo de liquidez. Además de lo anterior se está expuesto a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria se enmarca en los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

a) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros invertidos en el patrimonio autónomo administrados por la Fiduciaria con el fin de tomar decisiones.

La inversión sujeta a la exposición de cambios en las tasas de interés corresponde a la deuda subordinada.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera.

La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros.

c) Riesgo de Liquidez.

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

d) Gestión de capital

Para propósitos de gestión del capital de la Concesionaria, el capital incluye el capital accionario emitido y todas las demás reservas de patrimonio atribuibles a los propietarios de la Concesionaria.

El objetivo principal de la gestión del capital de la Concesionaria es maximizar el valor para el accionista.

Para lograr este objetivo, la gestión del capital de la Concesionaria, entre otras cosas, apunta a asegurar que se cumplan las cláusulas financieras correspondientes a la deuda subordinada y que definen los requerimientos de estructura de capital.

La Concesión gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función de los cambios en las condiciones económicas y los requerimientos de las cláusulas financieras. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital y de deuda con sus accionistas.

La Concesión puede modificar los pagos de deuda, dividendos a los accionistas, reembolsarles capital o emitir nuevas acciones.

4. EFECTIVO

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente

	Al 31 de diciembre de 2022
Depósitos en cuentas de ahorro Proyecto (ii)	<u>27,965,247</u>
Bancolombia - Admón. (i)	<u>101,769</u>
	<u>28,067,016</u>

(i) En esta cuenta se controla las entradas y salidas del disponible destinado al Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos disponibles para la Concesión.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Para el manejo del fondo rotatorio constituido por \$1.000 millones, se suscribió entre la Concesión y el Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena I, un contrato de Mandato sin representación, en virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto. Este se libera en la medida en que el mandatario no representativo legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado Reembolso del Fondo Rotatorio.

Con el propósito que el mandatario no representativo se encargue en nombre propio pero por cuenta de la Concesión de realizar los pagos que deban efectuarse con cargo a los recursos a que se hace referencia en la cláusula décima cuarta del contrato de mandato, así como atender las obligaciones fiscales derivadas de la utilización de los mismos, por medio del presente se reglamenta un mandato sin representación en desarrollo de lo previsto en el artículo 29 del

Decreto 3050 de 1997 y en el artículo 3 del Decreto 1514 de 1998 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

- (ii) Corresponde a los aportes realizados por la Concesión al Patrimonio Autónomo para la ejecución del proyecto: las cuentas proyecto son recursos que controla la Concesión, obtiene rendimientos financieros, y se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo de la Concesionaria que establece el contrato, cumple con la condición de efectivo.

5. EFECTIVO RESTRINGIDO

5.1 CORRIENTE

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Entidad; los cuales están compuestos por ciertas subcuentas; y los recursos disponibles se destinarán única y exclusivamente a la atención específica de cada una de ellas

Entidad	Cuenta No.	Detalle del Efectivo	Al 31 diciembre de 2022
Ahorro Bancolombia	69000004172	Predios	8,924,660
Ahorro Bancolombia	69000004177	Recaudo de Peajes	8,613,517
Ahorro Bancolombia	69000004174	Redes	6,083,967
Ahorro Bancolombia	69000004173	Compensaciones socioambientales	1,625,906
		Total cuentas proyecto	25,248,050

Al 31 de diciembre de 2022 no existen embargos sobre el rubro de efectivo y equivalente de efectivo.

5.1 NO CORRIENTE

Entidad	Cuenta No.	Detalle del Efectivo	Al 31 de diciembre de 2022
Ahorro Bancolombia	69000004178	Interventoría y Coordinación	5,765,311
Ahorro Bancolombia	69000004175	Policía de Carreteras	2,195,399
Ahorro Bancolombia	69000004176	Obras Sociales	494,348
Ahorro Bancolombia	69000004184	MASC	434,805
Ahorro Bancolombia	69000004179	Soporte Contractual	410,585
Ahorro Bancolombia	69000004181	Excedentes ANI	99,001
Ahorro Bancolombia	69000004183	Obras Menores	4
Ahorro Bancolombia	69000004182	explotación Comercial	1
		Total Cuentas ANI (1)	9,399,454

La ANI será la encargada de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

- (1) El efectivo restringido de las "CUENTA ANI", corresponde a recursos que son entregados por anticipado en cumplimiento del acuerdo de concesión por el concesionario para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. Por la característica económica de las cuentas se establece que el beneficiario de estos recursos, junto con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, y no están disponibles para que la entidad pueda usarlos en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que puedan generar estos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos. También son parte de los recursos de las cuentas ANI los aportes de la entidad por Vigencias Futuras, recursos que permanecen como efectivo restringido bajo el control de la ANI mientras no entren en operación las unidades funcionales.

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas al 31 de diciembre de 2022 comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2022
Diversas	22,847
Peajes (1)	831,808
Fondo Rotatorio	90,843
	945,498

- (1) A 31 de diciembre de 2022 corresponde a cuentas por cobrar por el recaudo de peaje de los últimos días del mes, los cuales son legalizados al mes siguiente.

7. ACTIVO FINANCIERO - DERECHOS DE CONCESIÓN

El saldo de los activos financieros concesionados al 31 de diciembre de 2022 comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2022
Servicios de construcción	37,043,481
	37,043,481

El detalle de movimiento de los activos financieros es el siguiente:

Saldo al 2 de agosto de 2022	-
Actividades de explotación – Servicio de Concesión	12,117,096
Fondeo Subcuentas	24,926,386
Saldo neto al 31 de diciembre de 2022	37,043,481

8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los otros Activos No Financieros es

	Al 31 de diciembre de 2022
Anticipos de Consorcio Constructor	62,782,417
Anticipos de contratos y proveedores	4,474,293
Pólizas (1)	21,689,904
Programa Contable SIIGO	2,113
Total	88,948,727
Porción no Corriente (1)	(21,692,017)

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Total	<u>67,256,710</u>
Seguros	

(1) Correspondiente a las pólizas adquiridas por concepto de responsabilidad civil y cumplimiento estas son amortizadas en línea recta con una cuota fija durante la vigencia de cada una, el movimiento de las pólizas es el siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Programa Contable SIIGO	2,113
Pólizas	23,687,788
Amortizaciones	<u>(1,997,884)</u>
Total	<u>21,692,017</u>

9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar comprende lo siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Proveedores y servicios por pagar	1,261,831
Pasivos de contrato	5,950
	<u>1,267,781</u>

10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados comprenden lo siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Cesantías	37,118
Vacaciones	39,714
Interés sobre cesantías	902
Salario por pagar	500
Prima de Servicios	207
	<u>78,441</u>

11. DEUDA SUBORDINADA

La Concesión adquirió una deuda con sus accionistas que ha sido desembolsada en el año 2022, la cual en el Patrimonio Autónomo hasta el 31 de diciembre de 2022 fue registrada como aportes de instrumento de deuda.

Autopista Magdalena Medio S.A.S., en el reconocimiento inicial, mide la deuda subordinada por su valor razonable utilizando los supuestos de una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cualquier exceso entre el importe recibido y el valor razonable de la financiación con accionistas.

Las condiciones pactadas fueron las siguientes de acuerdo con el contrato de deuda subordinada firmado con los accionistas:

Desembolsos

El total de los desembolsos ascendió al 31 de diciembre de 2022 a la suma de COP \$149,760,010 miles.

Causación de Intereses

La causación de intereses se calculará por el número de días efectivamente transcurridos sobre la base de un año de 365 años.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

La tasa de interés a aplicar es una tasa efectiva anual del DTF vigente en la fecha de determinación de DTF + 1.25%

Los intereses causados hasta el 31 de diciembre de 2022 serán capitalizados al valor inicial de la deuda.

El detalle de la deuda subordinada es el siguiente:

	Deuda Subordinada		TOTAL
	Pasivo - Deuda	Interés	
Deuda subordinada			
Aportes	149,760,010		149,760,010
Intereses causados		2,498,824	2,498,824
Retención		(163,021)	(163,021)
Saldo deuda subordinada 31 de diciembre 2022	149,760,010	(2,335,803)	152,095,813

El detalle de la deuda subordinada por accionistas es el siguiente

	Pasivo - Deuda	Interés	Total
KMA Construcciones SAS	74,545,044	1,025,910	75,570,954
Ortiz Construcciones y Proyectos SA	75,214,966	1,309,893	76,524,859
Al 31 de diciembre de 2022	149,760,010	2,335,803	152,095,813

12. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

12.1 Cuentas comerciales por pagar

Al 31 de diciembre de 2022, los otros pasivos corresponden a las cuentas por pagar por concepto de recaudo de peajes, incluidos los aportes al Fosevi así:

	Al 31 de diciembre de 2022
Recaudo peajes Aguas Negras (1)	5,028,413
Recaudo peajes Zambito (1)	4,290,018
Ingresos Recibidos para terceros (2)	441,512
Cuenta por pagar Fosevi – Aguas negras (1)	45,841
Cuentas por pagar Fosevi – Zambito (1)	36,982
Sobrante Aguas Negras (1)	1,600
Sobrantes Zambito (1)	1,113
	9,845,479

- (1) Corresponde al recaudo de los peajes Aguas negras y Zambito, así como sobrantes y Fosevi, los cuales son administrados por el Fideicomitente y consignados al patrimonio autónomo. Se detalla tarifas por cada estación de peajes.

Estación de Peaje	CATEGORÍAS VEHICULARES				
	I	II	III	IV	V
Aguas Negras	11,700.00	14,800.00	34,700.00	41,600.00	48,900.00
Zambito	11,700.00	14,800.00	34,700.00	41,600.00	48,900.00

- (2) Al 31 de diciembre de 2022 corresponde a los rendimientos generados de las cuentas del disponible cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

12.2 Otros Pasivo No Financieros

Corresponde a los Fondeos realizados a las cuentas contractuales en cumplimiento a lo establecido en el contrato de Concesión a 31 de diciembre de 2022 así:

	Al 31 de diciembre de 2022
Subcuenta Predios	8,545,960
Subcuenta Redes	5,825,124
Subcuenta Interventoría y Supervisión	5,520,025
Subcuenta Policía de Carreteras	2,170,441
Subcuenta Compensaciones Socioambientales	1,556,736
Subcuenta Obras Sociales	473,320
Subcuenta Masc	429,861
Subcuenta Soporte Contractual	405,916
	<u>24,926,385</u>

13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

13.1. Pasivos por impuestos corrientes

Comprende los impuestos pendientes por cancelar y otras cuentas relacionadas.

	Al 31 de Diciembre de 2022
Retención Patrimonio Autónomo	227,769
Retención en la fuente por pagar	20,674
Retención de ICA por pagar	32
	<u>248,475</u>

13.2 Impuesto sobre la renta diferido

La reconciliación de la tasa efectiva es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2022
Utilidad / Pérdida antes de impuesto sobre la renta	1,089,851
(Gasto) ingreso por impuesto diferido	(451,267)
Tasa efectiva 35%	(381,448)

El movimiento del pasivo neto por el impuesto sobre la renta diferido fue el siguiente:

Saldo Inicial	-
Gasto por impuesto diferido del período	(451,267)
Total Pasivo al 31 de diciembre de 2022	<u>(451,267)</u>

Gasto por impuesto a las ganancias corriente y diferido

Impuesto sobre la renta diferido

	Al 31 de diciembre de 2022
Ingresos (Gastos) por impuestos diferidos	451,267
	<u>451,267</u>

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta

El término de firmeza general para las declaraciones tributarias correspondientes al año gravable 2015 era de dos (2) años a partir de su presentación, ahora bien, en las declaraciones donde se hubieren determinado o compensado pérdidas fiscales era de cinco (5) años a partir de la fecha de presentación de la declaración de acuerdo con lo expuesto por el artículo 147 del Estatuto Tributario introducido por la Ley 1111 de 2006, proponiéndose como modificación lo señalado en negrita.

“Las declaraciones de impuestos de 2015 pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación y/o corrección, teniendo en cuenta que se determinó o compensó una pérdida fiscal dentro de la misma, de acuerdo con lo expuesto por el artículo 147 del Estatuto Tributario vigente para la fecha, en el evento que ello ocurra, no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni de la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.”

“A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años, reduciéndose a 5 años con la expedición del artículo 117 de la Ley 2010 de 2019.”

Otros aspectos

Impuesto a los dividendos

Los dividendos provenientes de utilidades que no han pagado impuesto en cabeza de la sociedad quedarán gravados a la tarifa general del impuesto de renta según el período gravable en que se paguen o abonen en cuenta; la retención en la fuente del 15% se aplicará una vez disminuido este impuesto (33% para el año gravable 2019, 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021 y **30% a partir del año gravable 2022**)

Para los dividendos provenientes de utilidades que ya pagaron impuesto en cabeza de la sociedad que los distribuye el impuesto será del 7.5%

Renta presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2017 será el 3.5%.

Impuesto sobre las ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 de la ley 1819 de 2016.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los períodos para solicitar descuentos, será de tres períodos bimestrales inmediatamente siguientes al período de su causación.

14. PATRIMONIO

Capital social

El capital autorizado de la Sociedad es de \$1,000,000,000 dividido en 1,000,000 acciones a un valor nominal de \$1,000 cada una, a la fecha el capital suscrito es de \$100,000,000, dividido en 100,000 acciones ordinarias de valor nominal de \$1,000 cada una.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Accionista	No. De Acciones	Valor	Participación %
KMA Construcciones S. A.	50.000	50.000	50
Ortíz Construcciones y Proyectos	50.000	50.000	50
		100.000	

15. INGRESOS DE CONTRATOS CON CLIENTES

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2022
Fondeo Subcuentas	24,926,386
Activo financiero – Capex (i)	8,752,557
Activo financiero – Opex (i)	3,364,539
Total ingreso de actividades ordinarias	37,043,481

- (i) A 31 de diciembre de 2022 corresponde al ingreso por el activo financiero que se determina como el valor de costos incurridos en la operación y mantenimiento (opex) para el periodo del 2022. Por la etapa en la cual se encuentra el proyecto, el margen estipulado es 0%

16. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Los costos de ventas corresponden al suministro de servicios realizados por la Autopista Magdalena Medio S. A. S., las cuales están asociadas al contrato de construcción. Este contrato es estimado con suficiente fiabilidad ya que los costos e ingresos están establecidos por cada etapa, fase, actividad y la probabilidad de obtener beneficios futuros están garantizados y definidos en el contrato cláusula 3.1. Capítulo III de la parte general del contrato de concesión.

Costos de operación y mantenimiento	Al 31 de diciembre de 2022
CAPEX	
Fondeo Subcuentas	24,926,386
Amortización de pólizas	1,997,884
Estudios y Diseños	1,281,588
Costos operacionales	74,364
Honorarios	10,702
Total Costos CAPEX	28,290,924
OPEX	
Activos No reversibles	3,368,133
Gastos de Operación	1,770,455
Costos operacionales	1,430,544
Inversión en Infraestructura	1,400,000
Mantenimiento vial	321,749
Estudios y Diseños	127,658
Equipo de computación y Comunicación	127,530
Equipo Muebles y Enseres	109,312
Gasto de Financiación	58,310
Seguros	16,721
Gestión ambiental	10,837
Honorarios	10,710
Otras compras	577
Otros gastos	21
Total OPEX	8,752,557
TOTAL CAPEX y OPEX	37,043,481

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

17. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos y costos financieros está compuesto por:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Intereses cuentas de ahorro (i)	3,990,739
Total ingresos financieros	<u>3,990,739</u>
Intereses deuda subordinada	(2,498,824)
Gravamen al movimiento financiero	(398,971)
Otros gastos financieros	(2,974)
Otros gastos	(119)
Total Gastos Financieros	<u><u>(2,900,888)</u></u>
	<u><u>(1,089,851)</u></u>

- (i) Corresponde a los rendimientos financieros de las cuentas propias de la Concesión donde el único beneficiario es la Autopista Magdalena Medio S. A. S.

18. PARTES RELACIONADAS

Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre el fideicomiso y sus partes relacionadas de acuerdo con la NIC 24.

El 16 de junio de 2022 se firmó el Contrato de Concesión entre la Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

su composición accionaria a 31 de diciembre de 2022 es:

Accionista	<u>Participación %</u>
KMA Construcciones S. A.	50
Ortiz Construcciones y Proyectos S. A.	50
	<u>100</u>

Entre las obligaciones del fideicomiso se encuentran: el recaudo de peajes y demás ingresos del contrato, pagos necesarios para la ejecución del proyecto (v.gr. proveedores y contratistas), distribución de excedentes patrimoniales del proyecto a los beneficiarios (los concedentes), y presentación de estados financieros con el registro de los principales hechos económicos del proyecto.

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Cuentas por pagar	
Kma Construcciones Deuda subordinada e intereses	75,570,953
Ortiz Construcciones Deuda subordinada e intereses	76,524,859
Kma Construcciones Cuenta por pagar	18,761
Total cuentas por pagar	<u><u>152,114,573</u></u>

Transacciones con Personal Gerencial Clave

La Junta Directiva de Autopista Magdalena Medio S.A.S., tiene siete (7) miembros principales incluidos dos (2) miembros independientes.

Los miembros independientes recibieron al 31 de diciembre de 2022 honorarios por \$10,710,000 No existe ningún otro egreso por salarios, viáticos, gastos de representación, bonificación, prestación en dinero o en especie, transporte o cualquier otra clase de remuneración en condición de miembros de la Junta Directiva.

19. PROCESOS JUDICIALES

A la fecha la Concesionaria Autopista Magdalena Medio SAS no tiene inicio de procesos Judiciales, litigios y/o demandas que puedan significar algún retiro de dinero.

20. SUCESOS QUE REVELAR

En virtud de lo establecido en la Sección 4.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, la estructura tarifaria está sujeta a actualización anual; No obstante, con fecha de 15 de enero de 2023, el gobierno nacional, mediante el MINISTERIO DE TRANSPORTE expidió el Decreto 0050, "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI".

En consecuencia, al estar las estaciones de peaje del Proyecto dentro del marco regulado por el Decreto 0050, no procede la actualización de las tarifas conforme la sección antes referida.

Sin embargo, es de advertir que en virtud de las Secciones 3.3(i) y 13.3(m) de la Parte General del Contrato de Concesión, la imposibilidad de actualizar las tarifas se configura como a un riesgo en cabeza de la ANI respecto al cual están establecidos los mecanismos para garantizar al Concesionario el reconocimiento de la diferencia por menor recaudo, a saber: (i) recursos del Fondo de Contingencias y, en el evento de ser insuficientes; (ii) recursos en Subcuenta de Excedentes ANI, y; (iii) inclusión de recursos en el presupuesto de la ANI.

También el Decreto 0050 dispone la obligación de la ANI de atender las obligaciones relacionadas con la expedición del decreto con recursos de correspondientes al Fondo de Contingencias.

Por último, de conformidad con el Decreto 0050, el esquema tarifario debe normalizarse a partir del 31 de diciembre de 2024 cuando procederá el restablecimiento de la tarifa.

21. IMPACTOS MACROECONÓMICOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto y el 31 de diciembre de 2022 no se han presentado cambios significativos en las estimaciones macroeconómicas que hubieran afectado las cifras de cierre del ejercicio de manera significativa.

Sin embargo para el año 2023 se prevé una desaceleración a nivel global, los datos proyectan caídas en la actividad económica, altos niveles de inflación y altas tasas de interés, al menos en el primer semestre del año. Para Colombia, se espera que la actividad económica supere a sus pares regionales. Bancolombia prevé una inflación anualizada del 9,3% (Bancolombia- Informe Expectativa: Inflación de febrero 2023- Marzo 1 de 2023) y por su parte, Corficolombiana estima un crecimiento del PIB del 1,5% (Perspectivas macroeconómicas año 2023). Finalmente, la expectativa es que el Banco de la República culmine su ciclo de subida de tasas al cierre del primer semestre del año, favoreciendo el crédito al cierre del cuarto trimestre del año.

22. CIERRE FINANCIERO

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Concesión APP No. 002 de 2022, el cual dictamina las indicaciones para el cumplimiento del cierre financiero, el concesionario tiene 360 días contados a partir de la fecha de inicio para presentar la totalidad de la documentación para acreditar el cierre financiero. Por lo anterior aún no se cuenta con cierre financiero aprobado.

23. HECHOS POSTERIORES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía reflejada en los estados financieros de propósito especial con corte al 31 de diciembre de 2022.

Certificación de los Estados Financieros Consolidados

A los señores Miembros de la Asamblea de Accionistas de
Autopista Magdalena Medio S. A. S.

15 de marzo de 2023

El suscrito representante legal y contador de Autopista Magdalena Medio S. A. S., certifica que los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados de la Compañía 31 de diciembre de 2022 existen a esas fechas y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los años terminados en 31 de diciembre de 2022 han sido reconocidos en los estados financieros consolidados.
- c. Los activos a esas fechas representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía a 31 de diciembre de 2022.
- d. Todos los elementos a esas fechas han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.


Luis Eduardo Gutiérrez Díaz
Representante Legal S


Sandra Milena Gutiérrez
Contador Público